

COPIA LEGALIZADA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 199

La Paz, 28 MAYO 2024

VISTOS:

El Ministerio de Defensa mediante nota MD-SD-DGAA. URR.HH.SSPH. ASH. No- 0777 solicita aprobación de la escala salarial, en aplicación al Decreto Supremo Nº 5155 de 1 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso a), Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 5155, establece el Incremento Salarial de hasta el tres por ciento (3%) para los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra según Anexo de la misma norma.

Que el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo Nº 5155 señala que para su cumplimiento, las entidades deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la escala salarial modificada y aprobada mediante Resolución de la Máxima Instancia legalmente facultada hasta el 17 de mayo de 2024, de acuerdo a la estructura organizacional establecida para el sector público, para su correspondiente evaluación y aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que en aplicación de la Disposición Final Tercera del mencionado Decreto Supremo, el Incremento Salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2024.

Que la Resolución Ministerial Nº 386 de 11 de noviembre de 2021 aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que el Parágrafo I del Artículo 11 del precitado Reglamento determina que las entidades beneficiarias previstas en los Decretos Supremos que dispongan el Incremento Salarial, remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las escalas salariales modificadas y aprobadas mediante norma de la Máxima Instancia Legalmente Facultada, adjuntando los Informes Técnico y Legal respectivos, para su correspondiente aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que en atención a los requisitos exigidos por el Decreto Supremo Nº 5155 así como por el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, el Ministerio de Defensa emitió la Resolución Ministerial Nº 246, de 17 de mayo de 2024, sustentada en los informes técnico y jurídico correspondientes, a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USS/INF/Nº 088/2024, emitido por la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. Nº 148/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada entidad.

[Handwritten signature]
Cecilia Villanueva
V.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Handwritten signature]
V.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social
Hugo Quiroga
V.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social
Pamela Silva Vargas
V.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Handwritten signature]
Zuleika Quiroga
V.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Director General de Asuntos Jurídicos
REVISADO
María Inés Velasco Ayala
V.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



COPIA LEGALIZADA



ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



Que en el marco del Parágrafo IV, Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, vigente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

Que en aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1546 del Presupuesto General del Estado Gestión 2024, publicada el 31 de diciembre de 2023 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación de la normativa citada precedentemente.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para el Ministerio de Defensa, con incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%) con retroactividad al 1 de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente y Organismo 10 - 111 "Tesoro General de la Nación", compuesta por 410 ítems, distribuidos en 22 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs3.432.284.- (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos).**
- Fuente y Organismo 11 - 000 "TGN Otros Ingresos", compuesta por 18 ítems, distribuidos en 9 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs136.531.- (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Un 00/100 Bolivianos).**

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto deberá cumplir las normas legales vigentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolas Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

COPIA LEGALIZADA



ANEXO "1"

ESCALA SALARIAL
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD 20 MINISTERIO DE DEFENSA
FUENTE 10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
ORG. FIN. 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

199

CATEGORÍA	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO (SEGUN ESCALA SALARIAL MAESTRA)	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Ministro	1	22.202	22.202
	2	Viceministro	3	21.440	64.320
EJECUTIVO	3	Dir. Gral. - Sec. Priv. Pdtte.	14	20.724	290.136
	5	Jefe de Unidad II - Jefe de Gabinete	1	19.027	19.027
	6	Jefe de Unidad III - Especialista I	6	18.649	111.894
	7	Jefe de Unidad IV - Especialista II	8	17.991	143.928
	8	Responsable I - Especialista III	1	16.541	16.541
	11	Responsable IV - Profesional III	15	14.574	218.610
	13	Profesional V	2	13.077	26.154
	14	Profesional VI	15	12.054	180.810
	15	Profesional VII - Técnico I	3	11.344	34.032
	16	Profesional VIII - Técnico II	31	10.792	334.552
OPERATIVO	17	Profesional IX - Técnico III - Secretaria Ministro	34	9.846	334.764
	18	Técnico IV	21	9.218	193.578
	19	Técnico V - Secretaria Viceministro	13	8.192	106.496
	20	Técnico VI - Secretaria Dirección Gral. - Chofer Ministro - Ujier Ministro	44	7.326	322.344
	21	Administrativo I - Secretaria Unidad - Chofer Viceministro - Ujier Viceministro	41	6.334	259.694
	22	Administrativo II - Ujier Dirección General	40	5.828	233.120
	23	Administrativo III - Ujier de Unidad	19	5.121	97.299
	24	Administrativo IV	38	4.804	182.552
	25	Auxiliar I	39	4.252	165.828
	26	Auxiliar II	21	3.543	74.403
TOTAL NÚMERO DE ITEMS			410		
COSTO TOTAL MENSUAL					3.432.284
TOTAL COSTO ANUAL					41.187.408

Bohórquez Novillo / Caballier
MINISTRO DE DEFENSA
ESTRUC. NACIONAL DE BOLIVIA

Lic. Sheila Siles Torán Soto
DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE DEFENSA

Abg. Abel Amador Torres Chaves
RESPONSABLE
SERV. PERSONALES
MINISTERIO DE DEFENSA

Lic. Crisólina Mamani Amancio
ANALISTA DEL SISTEMA DE RECURSOS
MINISTERIO DE DEFENSA

Zoraida Padilla
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Gloria Villalón
Dirección General de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social
Prestó sus
Servicios
Visto
Ministerio de
Ejecución
Presupuestaria

Unidad del Sector Social
Prestó sus
Servicios
Visto
Ministerio de
Ejecución
Presupuestaria

COPIA LEGALIZADA



ANEXO "1"
ESCALA SALARIAL
 (Expresado en Bolivianos)

199

ENTIDAD 20 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUENTE 11 TGN OTROS INGRESOS
 ORG. FIN. 000 TGN OTROS INGRESOS

CATEGORÍA	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO (SEGUN ESCALA SALARIAL MAESTRA)	N° DE ÍTEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVA	4	Jefe de Unidad I - Asesor	1	20.661	20.661
	15	Profesional VIII - Técnico II - Secretaría Presidente	3	10.792	32.376
	17	Profesional IX - Técnico III - Secretaria Ministro	1	9.846	9.846
	18	Técnico IV	1	9.218	9.218
OPERATIVA	20	Técnico VI - Secretaría Dirección Gral. - Choler Ministro - Ujier Ministro	2	7.326	14.652
	22	Administrativo II - Ujier Dirección General	2	5.828	11.656
	23	Administrativo III - Ujier de Unidad	3	5.121	15.363
	24	Administrativo IV	4	4.804	19.216
	25	Auxiliar II	1	3.543	3.543
TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			18		
COSTO TOTAL MENSUAL					136.531
TOTAL COSTO ANUAL					1.638.372



Edmundo Novillo Aguilar
 MINISTERIO DE DEFENSA
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Lic. Stella Eileen Yeran Soto
 DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
 MINISTERIO DE DEFENSA

Abg. Gustavo Sánchez Heredia
 REFERENCIADO DE RECURSOS HUMANOS
 MINISTERIO DE DEFENSA

Abg. José Antonio Torres Céspedes
 RESPONSABLE DECC. SERV. PERSONALES
 MINISTERIO DE DEFENSA

Geovany Pedro Mamani Yacona
 Administrador de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Lic. Cristian Mamani Arancibia
 ANALISTA DEL SISTEMA DE HABERES
 MINISTERIO DE DEFENSA

Gloria Villegas Cardozo
 Directora General de Programación y Gestión Presupuestaria
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

